



DECRETO ALCALDICIO N° 4.788 /

QUILLON, 26 de Agosto de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 067 de fecha 22.08.2024, de la Dirección de Obras Municipales – Oficina de Medio Ambiente, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa denominado **Esterilización quirúrgica en caninos y felinos en situación de calle y de compañía, comuna de Quillón**, elaborado por la oficina de Medio Ambiente;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 216 de fecha 25.07.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **“ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA EN CANINOS Y FELINOS EN SITUACIÓN DE CALLE Y DE COMPAÑÍA, COMUNA DE QUILLÓN”**, a ejecutarse en la comuna de Quillón.
2. El monto para la ejecución del programa mencionado, no puede superar de los \$6.000.000.- (seis millones de pesos), que serán imputados al ítem 215 22 08 999 002 SP 02, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DOM
- MEDIO AMBIENTE
- SECMU